

ORDENANZA 24/2026 H.C.D

VISTO:

La necesidad de mejorar, actualizar y readecuar maquinarias para el Área de Taller y Mantenimiento de Maquinarias y Parque Automotor de la Municipalidad de Seguí, y;

CONSIDERANDO:

Que en este momento el Municipio cuenta con un ***Vehículo Renault Kangoo Confort 1.5 DCI CD AA DA SVT 1P, Tipo Furgon, Año 2.008, Dominio HGZ178, Motor N° 5274729, Chasis 8A1FCG7159LO55694***, en el cual ya tienen un período considerable de uso;

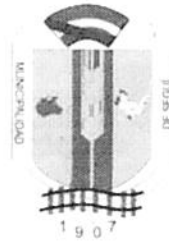
Que, se ha requerido informe sobre el estado actual del ***Vehículo Renault Kangoo Confort 1.5 DCI CD AA DA SVT 1P, Tipo Furgon, Año 2.008, Dominio HGZ178, Motor N° 5274729, Chasis 8A1FCG7159LO55694***, al Área de Taller, Mantenimiento de Maquinarias y Parque automotor, que obra como anexo a éste;

Que, según informe mencionado el mismo se encuentra en funcionamiento, pero con serias deficiencias en su mecánica, motor y carrocería, por el desgaste lógico del uso a lo largo de los años y que actualmente se han incorporado nuevas unidades de las mismas características, por tal motivo se sugiere darlo de baja, ya que para el uso diario y tareas a realizar se requiere otro tipo de vehículo, con características más funcionales y modernas;

Que, el municipio posee otros vehículos que cumplen con las Tareas.

Que, conforme lo establece el Art. 95°.- inc. r) de la Ley 10027 de Régimen Municipal, es atribución del Concejo Deliberante "*Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones y aceptar o repudiar donaciones o legados con cargo, como así la enajenación de bienes privados del Municipio o la constitución de gravámenes sobre ello*";

Que, es deber del Presidente Municipal, conforme lo establece el Art. 108°.- inc. ñ) de la Ley 10027 de Régimen Municipal "*Administrar los bienes municipales y controlar la prestación y ejecución de los servicios públicos y de las obras públicas*"



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Art. 1º.- Autorícese la venta directa o dación en parte de pago del **Vehículo Renault Kangoo Confort 1.5 DCI CD AA DA SVT 1P, Tipo Furgon, Año 2.008, Dominio HGZ178, Motor N° 5274729, Chasis 8A1FCG7159LO55694**, en las actuales condiciones en que se encuentran.

Art. 2º.- Dese de baja del inventario municipal al **Vehículo Renault Kangoo Confort 1.5 DCI CD AA DA SVT 1P, Tipo Furgon, Año 2.008, Dominio HGZ178, Motor N° 5274729, Chasis 8A1FCG7159LO55694**, una vez concretada la operación establecida en el Art. 1º.-

Art. 3.- Dese intervención a Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.

Art. 4º.- Regístrese, cúmplase, publíquese y previa copia archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, junio 05 de 2026.-


Ángel Luciano Masdeu
Secretario
H. Concejo Deliberante


Vanina Janet Ledesma
Concejal
H. Concejo Deliberante


Noelia Mabel Chiardola
Presidente
H. Concejo Deliberante


Agustina Candela Yona
Concejal
H. Concejo Deliberante